



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 y 22 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 60, 115 de la Ley General de Educación; 1, 8, 14, 18, fracción I y 114 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción VI apartado B inciso a), 7 inciso A) fracción XIX, inciso B) fracción XX y 62 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

C O N V O C A N

A las y los interesados a participar en el proceso de admisión a la:

LICENCIATURA EN GUITARRA Clave: 521200124
LICENCIATURA EN PIANO Clave: 521200228

Las licenciaturas del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz se ofertan con la finalidad de impartir la enseñanza formal de instrumentista en ejecución musical, con el objeto de formar ejecutantes profesionales. Este programa se desarrolla bajo una modalidad escolarizada y está dirigido a personas interesadas en el desarrollo de habilidades musicales teóricas y prácticas a un nivel previo a los estudios de posgrado, a través de una preparación analítica, teórica y axiológica. El proceso de ingreso se llevará a cabo conforme a las siguientes: BASES, DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIOS.

B A S E S

PRIMERA. Del perfil.

1. Haber concluido el bachillerato.
2. Ejecutar alguno de los instrumentos ofertados en esta convocatoria.
3. Vocación, capacidad auditiva, motriz, habilidad manual y coordinación corporal.
4. Contar con los conocimientos previos que le permitan desarrollar su formación integral en la música.
5. Disposición para el óptimo desempeño académico diario y continuo.
6. Compromiso de superación profesional.

SEGUNDA. De la sede.

Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicado en el Circuito Arco Sur, No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91097, teléfono 228 819 0472.

TERCERA. De la preinscripción.

Para las y los aspirantes que no radiquen en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, deberán enviar al correo electrónico controlescolar.ismev@msev.gob.mx del 31 de marzo al 11 de abril de 2025 la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de preinscripción debidamente requisitado, con fotografía reciente a color, tamaño infantil, fondo blanco y con buena resolución.
2. Copia del certificado completo de estudios de bachillerato, o en su caso, constancia de estar cursando el último semestre del bachillerato.
3. Constancia de estudios previos musicales (opcional).
4. Carta de exposición de motivos firmada de máximo una cuartilla dirigida al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
5. CURP nuevo formato y con fecha reciente.
6. Una fotografía reciente tamaño infantil a color en formato JPG con buena resolución.
 - 6.1 Quienes realicen su preinscripción presencial, deberán entregar una fotografía reciente tamaño infantil a color.
7. Comprobante de pago por concepto de derecho a examen \$780.00 (setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), no reembolsable.
 - 7.1 El pago por concepto de derecho a examen se llevará a cabo a través de la Oficina Virtual de Hacienda. La línea de captura será proporcionada en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, o se enviará por correo electrónico únicamente a quienes no radiquen en Xalapa, llamando al 2288193648.
8. Las y los aspirantes extranjeros deberán entregar fotocopia de la documentación que acredite su legal internación y estancia en el país, así como la revalidación de estudios equivalentes a bachillerato.

Los correos deben especificar en “asunto” lo siguiente: PROFESIONAL – APELLIDOS – NOMBRE (S) – INSTRUMENTO. Ejemplo: PROFESIONAL – JUÁREZ GARCÍA BENITO PABLO – CANTO. Sólo las y los aspirantes que cumplan con todos los requisitos de la BASE tercera recibirán en respuesta su número de folio por correo electrónico.

Para las y los aspirantes que realicen su trámite de manera presencial, deberán entregar de manera física, en las oficinas de la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, en horario de 10:00 a 14:00 horas la documentación solicitada en el numeral del 01 al 08 de la BASE tercera.

CUARTA. Del proceso de admisión.

El proceso de admisión se llevará a cabo contemplando las siguientes etapas:

1. Primera Etapa, 20 y 21 de mayo de 2025: “Ejecución del instrumento”.
2. Segunda Etapa, 22 de mayo de 2025: “Teórico-Práctico”, que comprende dos evaluaciones en las siguientes áreas: Solfeo Avanzado e Historia de la Música.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. Al registrarse la o el participante queda sujeto al procedimiento establecido en la presente convocatoria, aquel que no cumpla, perderá su derecho al examen y/o evaluación, así como su derecho a inscripción.
2. Las y los aspirantes que no aprueben la evaluación de solfeo avanzado, podrán ser recomendados al tercero o cuarto año del ciclo previo a la licenciatura.
3. Las y los aspirantes solo podrán presentar examen de admisión para un instrumento y programa.
4. Es responsabilidad de las y los aspirantes dar seguimiento al proceso de preinscripción y revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria.
5. La documentación será revisada y validada por la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. Quien entregue documentos apócrifos, perderá los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda, y se dará parte a las autoridades correspondientes.
6. La o el aspirante que no cumpla con todos los pasos, requisitos y tiempo del proceso, perderá su derecho a preinscripción e inscripción.
7. Las y los aspirantes que cuenten con registro escolar en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz y que hayan causado baja definitiva en alguna de las licenciaturas ofertadas en la presente convocatoria, no podrán preinscribirse o inscribirse.
8. En caso de provenir de un programa en la institución, la o el aspirante no deberá tener adeudos.
9. Los resultados del proceso de selección son inapelables.
10. Los lugares disponibles ofertados por instrumento se publicarán en la página oficial del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz www.sev.gob.mx/ismev/.
11. Los lugares que no se cubran posteriormente al proceso de inscripción se ocuparán mediante una lista de corrimiento, la cual será publicada el día 30 de junio de 2025 en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz y en la página de Internet www.sev.gob.mx/ismev/.
12. Los datos personales recabados solo serán usados para efectos de esta convocatoria y serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
13. Para más información sobre los programas, comunicarse al Tel. (228) 8 19 04 72, al correo electrónico controlescolar.ismev@msev.gob.mx, también puede dirigirse a la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en Circuito Arco Sur No. 1, Colonia Reserva Territorial, Xalapa-Enríquez, Ver.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la o el aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la Subdirección Académica y la Dirección General del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 07 de marzo de 2025

DRA. CLAUDIA TELLO ESPINOSA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN